# **RESOLUCION GENERAL Nº 2.104**

Salta, 29 de Octubre de 2.012

## VISTO:

Las normas vigentes en materia de Servicio de Asesoramiento a Matriculados; y

#### CONSIDERANDO:

Que en reunión de Consejo Directivo se han considerado las opiniones recibidas de los Miembros Consejeros, con el objeto de adecuar las normas en vigencia;

Que es opinión del Consejo Directivo que, dada la cantidad de consultas relacionadas con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, crear una nueva aérea de asesoramiento de la temática antes referida.

## POR TODO ELLO:

# EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º:** Modificar el punto 3.a. del Anexo I de la Resolución General Nº 1.102 del 02 de Noviembre de 1.998, el que queda redactado como sigue:

- 3.a. El Consejo Directivo abrirá un Registro de Aspirantes para cada una de las temáticas, objeto del asesoramiento a matriculados, a saber:
  - Área Administración Privada
  - Área Administración Pública
  - Área Auditoría
  - Área Contabilidad
  - Área Economía
  - Área Informática
  - Área Laboral

- Área Societaria y Concursal- Área Tributaria
- Área Aspectos relacionados con la prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo.

ARTICULO 2º: Dese a conocimiento de los profesionales matriculados, cópiese y archívese.